

CIRCULAR 87 DE 2015

(30 abril)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación Profesional
Asunto: Orientaciones de gestión para el desarrollo integral de la formación.

La Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, precisa lineamientos para la operación de programas de formación complementaria con modalidad virtual y solicita a los centros de formación del País:

1. Promover la certificación de Aprendiz Digital:

Todos los Centros de Formación del País, deben tener al final de año mínimo el 15% de sus aprendices de formación presencial certificados en este curso, con el fin de garantizar que nuestros aprendices tienen las competencias digitales mínimas necesarias para afrontar la vida laboral.

2. Promover la realización y certificación de aprendices en los cursos de preparación a las pruebas Saber Pro

- Lectura Crítica

- Competencias Saber Pro

- Razonamiento Cuantitativo

El SENA tiene disponibles estos cursos para preparar a los aprendices de formación titulada que van a presentar esta prueba el próximo 21 de Junio. Por lo cual es muy importante que desde el centro se garantice la inscripción de todos los aprendices que van a presentar la prueba a estos cursos lo antes posible. El propósito es preparar a nuestros aprendices en las competencias básicas y que esto permita mejorar el desempeño de los aprendices en las pruebas.

3. Uso adecuado de la Bolsa de Corporativa

Para los cursos de Aprendiz digital, Saber Pro y Bilingüismo, los aprendices podrán inscribirse por 2 vías; Bolsa nacional y bolsa corporativa. Para esta última opción el coordinador académico con el acompañamiento de los líderes de nodo, deberán generar la apertura controlada de las fichas para inscripción de aprendices a través del portal SOFIA Plus acorde al documento Oferta Corporativa disponible en el enlace <https://sena.blackboard.com/bbcswebdav/xid-9317141>.

Bilingüismo: Ingrid Florez correo: icflorez92@misena.edu.co

Saber Pro y Aprendiz Digital: Luis Alberto Cárdenas luisalb12@misena.edu.co

Programación de instructores.

Dando cumplimiento a la circular No 3-2014-000207, del 28 de Noviembre de 2014. Estrategia de trabajo para la formación con modalidad virtual del SENA 2015, numeral 6. Programación.

Párrafos: "Para efectos de la asignación presupuestal de las fichas de formación complementaria virtual será de 80 aprendices y cada instructor contratista atenderá cuatro (4) fichas mensualmente con dos (2) horas de dedicación diaria, para un total de 320 aprendices al mes.

Para efectos de programación de instructores y seguimiento académico, si el instructor tiene en algún momento de la ejecución de los cursos menos de 240 aprendices activos, según la necesidad del servicio, se le asignará nueva(s) ficha(s) sin superar los 320 aprendices al mes".

A partir de la fecha y revisando los reportes de ingreso en el LMS, a los instructores que cumplan con lo anterior se le asignaran fichas como se muestra a continuación.

Instructores Vs número de fichas asignadas (según disponibilidad)	Aprendices asignados por mes (80 por ficha)	Número mínimo de aprendices con ingreso a LMS. (para asignar nuevos aprendices)	Aprendices a Asignar
Instructores con 4 fichas	320	240	80
Instructores con 3 fichas	240	160	80
Instructores con 2 fichas	160	80	80
Instructores con 1 ficha	80	-	

En este momento el aplicativo Sofia Plus, al programar una ficha adicional a las ya programada genera eventos de manera automática; sin embargo, teniendo en cuenta que en ningún momento s excede el número de aprendices programados al instructor el tiempo de dedicación al acompañamiento de aprendices no se altera.

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

